



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 10 de septiembre de 2020.

A la señora  
Presidente de la Cámara de Senadores  
Dra. Alejandra Silvana RODENAS  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

**Ref.: Mensaje 4841 – Expte. Nº 37168 PE - Proyecto de Ley:** Por el cual se ratifica el convenio Concurso Nacional de Anteproyecto “Complejo Educativo, Recreativo y de Alto Rendimiento Deportivo Parque de la Independencia de la Ciudad de Rosario” celebrado el 07 de julio de 2017 entre la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario y el Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOM)



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY :**

**ARTÍCULO 1** - Ratificase el Convenio Concurso Nacional de Anteproyecto "Complejo Educativo, Recreativo y de Alto Rendimiento Deportivo Parque de la Independencia de la ciudad de Rosario", celebrado el 7 de julio de 2017, entre la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Gobernador Ing. Roberto Miguel Lifschitz, asistido por la señora Ministra de Educación, Dra. Claudia Elizabeht Balagué y la señora Subsecretaria de Planificación y Articulación Educativa, Lic. María del Huerto Pini; la Municipalidad de Rosario y el Ente de Coordinación Metropolitana Rosario, (ECOM) representados ambos por la Intendente y Presidenta, respectivamente, Dra. Mónica Fein, cuya firma refrendan el señor Secretario de Planeamiento de la Municipalidad, Arq. Pablo Ábalos y la señora Directora General del Ente, Arq. Mirta Levin, por una parte, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe (CAPSF), representado por su Presidenta, Arq. Marta Ruarte, conjuntamente con el Colegio de Arquitectos DISTRITO 2- ROSARIO (CAD2), representado por su Presidenta, Arq. Irene Pereyra, en su carácter de organizador del presente concurso por imperio de lo establecido en la Ley Provincial N° 10653 en sus Artículos 40° - Inciso r) y 68° - Inciso 20), por la otra. Dicho concurso fue aprobado por Decreto N° 2464 de fecha 18 de agosto de 2017 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, el 10 de julio de 2017, bajo el N° 7757, Folio 85, Tomo XIV; con el objeto de organizar y convocar a "CONCURSO NACIONAL Y ABIERTO A UNA SOLA VUELTA DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO, RECREATIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO PARQUE DE LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ROSARIO", cuya copia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES,** 10 de septiembre de 2020.